



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 27-07-23.-

VISTO el Expediente N° MS- E-55075-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de víveres frescos y secos no cotizados por convenio marco para el Servicio de Nutrición, del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 155/2023.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 81/2023.

Que el presente gasto se cuenta con su correspondiente reserva de crédito interna, según documento de orden N° 10, volante de imputación preventiva N° 213/2023.

Que a orden 11, obra Nota de Pedido autorizada en función de los precios de referencia,

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso 1), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N° 188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23 y N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 1226/23.

Por ello:

LA JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado por la Compra Directa N° 81/2023, referente a la adquisición de víveres frescos y secos no cotizados por convenio marco para el Servicio de Nutrición, del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 155/2023 en los términos establecidos en el Inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y Ley Provincial N° 1004. Ello,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

///...2

por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 81/2023.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 754 /23.-**

HRU
CVT

  
Cristina Victoria RAMIREZ  
Jefa de Departamento  
Administrativo Contable  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
TECNICO RAMIREZ CRISTINA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
CONTABLE  
28/07/2023 15:15